

**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN-HUACHO**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**



**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**CONVERSACIONES GRABADAS SIN CONSENTIMIENTO Y  
SU VALIDEZ PROBATORIA EN LOS PROCESOS PENALES EN EL  
DISTRITO FISCAL DE JUNÍN – AÑO 2016-**

PRESENTADO POR:

GAVI ABNE JAIMES ESPINOZA

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

**ABOGADO**

ASESOR:

**Mo. NICANOR DARÍO ARANDA BAZALAR**

HUACHO-PERÚ

2017

## RESUMEN

**Objetivo:** Determinar si las conversaciones grabadas sin consentimiento tienen validez probatoria en los procesos penales en el distrito fiscal de Huancayo en el año 2016. **Métodos:** la población de estudio fueron 30 personas (magistrados, abogados y estudiantes de derecho), para ello se ha utilizado el método científico el cual describe el comportamiento de un sujeto sin influir sobre él de ninguna manera, en este caso la investigación se centró en observar el procedimiento de inscripción registral y la técnica de recolección ha sido la entrevista. **Resultados:** en esta investigación se demuestra plenamente la validez de las hipótesis sustentándose en resultados según las encuestas, y fuentes de información bibliográficas, documentales y electrónicas. **Conclusión:** permite aseverar que, si se graba una conversación con la anuencia de uno de los interlocutores y existe la comisión de un ilícito penal, no se afecta ningún derecho constitucional, por el contrario, ayudaría a la aplicación como una herramienta fundamental en el proceso penal a fin de llegar a la verdad.

**PALABRAS CLAVES:** Conversaciones grabadas, derecho al secreto de las comunicaciones, proceso penal, afectación de derechos constitucionales.